



DECRETO ALCALDICIO N° 566 /

MODIFICA D.A N° 447/31.01.2020 QUE INDICA.

REQUINOA, 10 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3752 de fecha 31.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 15.01.2020, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**" y adjudica a los oferente que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 31.01.2020, que Aprueba contrato de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE ASEO DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

El Memo N° 107 de fecha 07.02.2020, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 31.01.2020, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 31.01.2020, en lo siguiente:

DICE:

Por un monto en el mes de enero de \$ 180.000 más impuesto y entre febrero a diciembre un monto mensual de \$ 450.000 más impuesto, por el periodo comprendido del 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

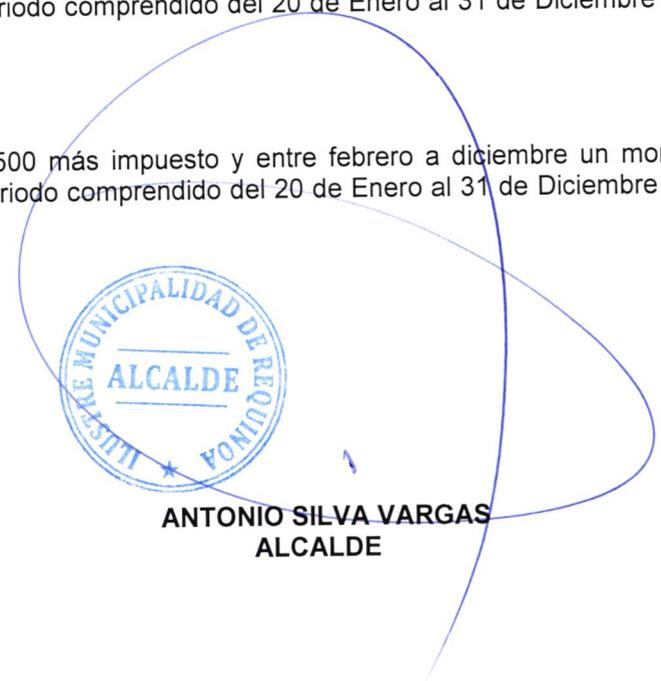
DEBE DECIR:

Por un monto en el mes de enero de \$ 178.500 más impuesto y entre febrero a diciembre un monto mensual de \$ 446.250 más impuesto, por el periodo comprendido del 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE